

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá
Demandada	Arbey Patarroyo Rios
Radicado	05001 40 03 028 2022 00943 00
Instancia	Unica
Providencia	Requiere

Se requiere a la parte actora con el fin de que remita a este Despacho la constancia de diligenciamiento del oficio número 908, para lo cual deberá allegar el respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso.

Igualmente, para que proceda con la notificación del demandado según lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90fae3eb023b879dbca98b3368a569c4ebd9d344da15605181504f92668638d7**

Documento generado en 26/09/2022 07:27:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>